



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. No 0005 DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 1 de 6

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, en uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 826 de diciembre 27 de 2018, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento del Acuerdo No. 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo Bogotá.

Que el mencionado Decreto en su artículo 29 (*Ajustes presupuestales por Convenios*), establece que:

*...“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.*

*Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto.*

*En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”...*

Que la Resolución No. SDH-00191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante la cual se expide el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito – Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en su numeral 3.2.1.3 fija el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de Convenios entre Entidades Distritales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. No 0005 DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 2 de 6

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC** suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 276 del 28 de diciembre de 2016, con la **SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES**, el **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES** y el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos para la articulación intersectorial buscando fomentar el desarrollo del Proyecto de restauración para la "Plaza de Mercado la Concordia" y la ampliación y adecuación del inmueble para la sede de la Nueva Galería Santa Fe, ubicado en el barrio La Concordia, siendo un espacio de integración urbana y cultural para el Centro Histórico de Bogotá."*

Que del Convenio Marco No. 276 de 2016, el **IDPC** suscribió los siguientes convenios interadministrativos:

- El Convenio Interadministrativo No. 409 del 29 de diciembre de 2016 suscrito con el **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$1.300.000.000) M/CTE.** con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la intervención de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos."*

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, el **IPES** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1699 del 2 de diciembre de 2016, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-05-33-1041-169 Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado, y el Registro Presupuestal No. 1815 del 29 de diciembre de 2016.

- El Convenio Interadministrativo No. 1048 del 27 de marzo de 2017 suscrito con el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES**, por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRECE PESOS (\$933.912.013) M/CTE.** con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la ampliación y adecuación del inmueble para la sede de la Nueva Galería Santa Fe, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos."*

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, el **IDARTES** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1620 del 8 de marzo de 2017, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-02-17-1010-139 Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes, y el Registro Presupuestal No. 1353 del 27 de marzo de 2017.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. 10005 DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 3 de 6

Que estos recursos ingresaron al presupuesto del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL** bajo la fuente 03-Recursos Administrados 20-Administrados de Destinación Específica, y mediante Acuerdos Nos. 2 del 23 de marzo de 2017 y 4 del 15 de agosto de 2017, fueron aprobados por la Junta Directiva del IDPC.

Que parte de estos recursos fueron comprometidos y orientados en la vigencia 2018 a la segunda etapa de intervención de la Plaza de La Concordia y la Nueva Galería Santa Fe, con los siguientes contratos:

- Contrato de Obra No. 411 de 2017, amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 506 del 28 de septiembre de 2017, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-02-17-1114-10 Intervención y Conservación de los Bienes Muebles e Inmuebles en Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital; y el Registro Presupuestal No. 1222 del 28 de diciembre del 2017 por la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.924.445.135) M/CTE.**
- Contrato de Interventoría No. 416 de 2017, amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 553 del 24 de octubre de 2017, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-02-17-1114-10 Intervención y Conservación de los Bienes Muebles e Inmuebles en Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital; y el Registro Presupuestal No. 1214 del 28 de diciembre del 2017 por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$249.100.000) M/CTE.**

Que como consecuencia del proceso de la adjudicación que adelantó el IDPC se comprometieron recursos por la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.173.545.135) M/CTE.**; razón por la cual se presenta un saldo por la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$60.366.878) M/CTE,** con cargo a los Convenios suscritos, como se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. No 0005 DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 4 de 6

CONVENIO MARCO No. 276 DE 2016			
ÍTEM		CONVENIO No. 409 DE 2016 IPES	CONVENIO No. 1048 DE 2017 IDARTES
VALORES CONVENIOS		1.300.000.000	933.912.013
CONTRATOS ADJUDICADOS	CONTRATO DE OBRA 411 DE 2017	1.118.153.804	806.291.331
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 416 DE 2017	144.950.367	104.149.633
VALORES COMPROMETIDOS		1.263.104.171	910.440.964
SALDOS SIN COMPROMETER		36.895.829	23.471.049
SALDO TOTAL CONVENIOS SIN COMPROMETER		60.366.878	

Que en la vigencia 2018 la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable al IDPC, el 1º de noviembre con radicado No. 2-2018-67277, para efectuar el ajuste presupuestal de los saldos no ejecutados de los convenios Nos. 409/2016 y 1048/2017, por la suma de \$60.366.878, orientados a : el primero suscrito con el IPES a la continuación de la segunda etapa de las obras correspondientes a la intervención de la Plaza de Mercado Distrital La Concordia, y el segundo convenio suscrito con IDARTES, orientado a la ampliación y adecuación del inmueble para la sede de la Nueva Galería Santa Fe; uno y otro en el marco de la articulación intersectorial, en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos.

El concepto de viabilidad presupuestal por \$60.366.878 para ajuste a los convenios referenciados en la vigencia 2018 y emitido por la Secretaria Distrital de Planeación fue aprobado posteriormente por la Junta Directiva del IDPC, el 7 de noviembre de 2018 mediante Acuerdo 003 de 2018.

Que estos recursos no fueron registrados ni ejecutados en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital - PREDIS - en la vigencia 2018 debido a la suspensión que se efectuó al contrato de obra 411 de 2017 y de interventoría 416 de 2017 el pasado 13 de diciembre de 2018, justificada y aprobada en debida forma suscribiéndose así modificación contractual del plazo del contrato de obra e interventoría, con fecha de reinicio el próximo 23 de marzo de 2019.

Que los saldos sin comprometer de los Convenios antes mencionados ingresarán al Presupuesto 2019 del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO No. **0005** DE 2019

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 5 de 6

Que mediante comunicación No. 2-2019-05898 del 8 de febrero de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto previo y favorable sobre el ajuste de convenios por la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$60.366.878) M/CTE.**, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, para la presente vigencia fiscal.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC**, en la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$60.366.878) M/CTE.**, con el fin de dar una adecuada ejecución al saldo de los recursos de los convenios antes referidos, los cuales ingresarán como fuente de financiación 03 - Recursos Administrados - 147 - Otros Recursos del Balance de Destinación Específica.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC**, para la vigencia fiscal 2019, correspondiente a los saldos de los Convenio Interadministrativos Nos. 409 de 2016 y 1048 de 2017, por la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$60.366.878) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	INGRESOS	60.366.878
24	RECURSOS DE CAPITAL	60.366.878
2403	RECURSOS DEL BALANCE	60.366.878
240302	Superávit fiscal	60.366.878
24030202	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	60.366.878
	TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTA E INGRESOS	60.366.878

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC** para la vigencia fiscal 2018, por valor de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$60.366.878) M/CTE.**, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

**ACUERDO No. 0005 DE 2019**

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2019"

Página 6 de 6

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
33	INVERSIÓN	60.366.878
331	DIRECTA	60.366.878
33115	Bogotá Mejor Para Todos	60.366.878
3311502	Pilar Democracia Urbana	60.366.878
331150217	Espacio público derecho de todos	60.366.878
3311502171114	Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	60.366.878
	<b>TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>60.366.878</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **25 FEB 2019**

**MARIA CLAUDIA LOPEZ SORZANO**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Irene Lamprea Montenegro, Profesional Especializada, Subdirección de Gestión Corporativa.

Revisó: Nubia Zubieta, Profesional Especializada, Subdirección General.  
Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector Operativo de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa.  
Carolina Fernández, Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio Cultural.